



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X			
Atención Psicológica									
DESCRIPCIÓN:									
Atención profesional a través de consulta externa psicológica a las personas con trastornos mentales, afectivos y conductuales, así como asesorar y capacitar sobre los programas básicos de salud mental y a las instituciones públicas que lo soliciten.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México del 10 de septiembre del 2015. NOM-004-SSA3-2012 sobre el expediente clínico.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Asesoría psicológica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún ciudadano requiera atención psicológica derivado de trastornos mentales, afectivos y conductuales.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
1. Acudir de manera presencial al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y solicitar el servicio de consulta psicológica cubriendo los siguientes requisitos:		Si		0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
a) No contar con seguridad social.		Si		0	Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México del 10 de septiembre del 2015.				
b) Ser habitante del municipio de Ixtlahuaca.		Si		0	NOM-004-SSA3-2012 sobre el expediente clínico.				
c) Ser acompañado por un familiar, tutor.		Si		0					
d) Cubrir cuota de recuperación (recibo de pago).		Si		0					
2. Acudir de manera presencial al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca y solicitar actividades en la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.		Si		0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		0	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca, que indique: nombre, tema, población a la que va dirigida, lugar y fecha donde se realizará la actividad.		Si		0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México del 10 de septiembre del 2015.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 días hábiles.							
COSTO:		\$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 m.n.)		Fundamento Jurídico: Segunda Sesión de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca del 27 de enero de 2022.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Para el servicio de consulta psicológica o psiquiátrica se dará prioridad a las personas que requieran atención urgente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca				Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. C. Emmanuel Trejo Medina					
DOMICILIO:	CALLE:	Lerdo de Tejada			NO. INT. Y EXT.:	103	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	283- 0953		N/A	N/A	bienestar_familiar@dif.ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el servicio de atención psicológica (consulta externa)?						
RESPUESTA:	Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que carecen de seguridad social que padecen trastornos mentales o en riesgo de padecerlos, que habitan en el municipio de Ixtlahuaca.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las condiciones de permanencia para la consulta psicológica?						
RESPUESTA:	Los usuarios permanecerán en el servicio siempre y cuando acudan puntualmente a las citas que le sean otorgadas por el especialista tratante cubriendo su cuota de recuperación y cubriendo las indicaciones del personal tratante, así como de la normatividad aplicable, hasta que sean dados de alta.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tienen algún costo los talleres, conferencias y pláticas que brinda la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca?						
RESPUESTA:	No. Las pláticas, talleres y conferencias que se impartan a instituciones públicas o quien solicite dicho servicio son gratuitas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M. C. Emmanuel Trejo Medina Coordinador de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>P. L. D. Miriam Velázquez González Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/03/2023.</p>
---	---	---

